



INFORME DE EVALUACIÓN N° 23/2024

LLAMADO LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°12/2024 PARA LICITACIÓN - "ADQUISICIÓN DE CHAPA ZINC" ID 453169

Concepción, 18 de octubre del 2024. -

SEÑORA:
DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 12/2024 para "ADQUISICIÓN DE CHAPA ZINC" ID 453.169.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 106/24 de fecha 18 de marzo del 2024 y ampliado por Res. N° 248/2024 de fecha 12/06/2024, indicándose que el mismo está conformado por: C.P. KEVIM FABRIZIO FERIS SILVA, Secretario de Administración y Finanzas; LIC. FRANCISCA CORONEL GIMÉNEZ, Directora de Presupuesto; ABG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO, Secretario General; ABG. TERESA DIAZ ARGUELLO, Secretaria Privada y LIC. CARLOS CHAMORRO MASQUEDA, Asesor Contable.

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 34 inc. b, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 17, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás concordantes del Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. -
1. ACTO DE APERTURA
• El acto de apertura de sobres fue llevado a cabo el día 08/10/2024 a las 10:15 hs. con la presencia de: CP. Johana Estefanía Cabrera Ramos - Directora de la UOC, y el Lic. Rodrigo Martínez - Asistente Administrativo de la UOC. El resultado es el siguiente:

Table with 6 columns: Ruc, Razón Social, Precio total de la oferta Gs., Tipo de garantía, Pg. Foliadas, N° de Constancia Perfil del Proveedor. Row 1: 80039498-4, Comercial - Industrial y de Servicios La Paraguaya S.A., 26.000.000, DECLARACIÓN JURADA, 15, 1814066

No se realizaron observaciones en al acto de apertura de sobres.

La Directora del UOC, amparada en el Art. 4 de la Res. 483/2021, realiza la apertura de sobres con un oferente conforme a lo manifestado en la Declaración Jurada que se Adjunta al Acta de Apertura.

2. ANÁLISIS DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Basándonos en el siguiente art. 59°. Decreto 9823/2023 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador

C.P. Kevim Fabrizio Feris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador



Abog. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqued
Miembro del Comité Evaluador



- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos sustanciales/formales:

REQUISITOS MÍNIMOS	Comercial – Industrial Y de Servicios La Paraguaya .S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Para este llamado, <u>Garantía Bancaria, Póliza o declaración jurada con certificación de firmas</u>	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -	CUMPLE

(**) La no Presentación del Certificado de empleo nacional, NO es causal de eliminación.

8. DOCUMENTOS LEGALES	Comercial – Industrial Y de Servicios La Paraguaya .S.A.
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. E Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

3. EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas

Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador

C.P. Kevin Fabrizio Foris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador



Abog. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqued
Miembro del Comité Evaluador



inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

- 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De acuerdo al ítem N° 4 del artículo 21: Se procede a verificar a través de la página www.paraguay.gov.py y el MODULO SINARH de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

Table with 4 columns: Cedula de Identidad, Nombre y Apellido, Cargo/Vinculación, N° Constancia. Rows include Claudeline Coronel Mariño (Presidente) and Galo Coronel Ovelar (Vicepresidente).

De acuerdo al ítem N° 5 del artículo 21: Se procede a verificar a través de la página www.contrataciones.gov.py de manera a verificar si el oferente se encuentra en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP:

Table with 5 columns: Empresa, g) Los proveedores, consultores o contratistas..., h) Las personas físicas o jurídicas..., i) Las personas físicas que, al momento de la comisión de la falta..., j) Las demás personas jurídicas en las cuales las personas físicas... Row for Comercial - Industrial Y de Servicios La Paraguaya .S.A.

El OFERENTE Comercial - Industrial Y de Servicios La Paraguaya .S.A NO REGISTRA datos de sanciones y/o amonestaciones en la DNCP; POR CONSIGUIENTE, no cuenta con impedimentos legales vigentes de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

MÉTODO B. Evaluación basada únicamente en precio

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 60 del Decreto N° 9823/2023 que expresa cuanto sigue... siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

NO SE REALIZÓ CORRECCION ARITMÉTICA.

Abg. Teresa Diaz Arguello, Miembro del Comité Evaluador

C.P. Kevin Fabrizio Feris Silva, Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez, Miembro del Comité Evaluador



Abog. Wilfrido López Romero, Miembro del Comité Evaluador

Abg. Carlos Chamorro Masqued, Miembro del Comité Evaluador



Nº	RUC	OFERENTE/RAZON SOCIAL	Monto total de la oferta
1	80039498-4	Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya .S.A.	26.000.000

El Cuadro comparativo de Ofertas, se anexa la presente Dictamen y forma parte de la misma.-

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

a) Para contribuyentes del IRE GENERAL 2020, 2021 y 2022. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya S.A.								
	Ratios	Fórmula	2020	2021	2022	Monto Promedio	Coef %	Análisis
1)	Liquidez Igual o mayor a [1], de los ejercicios fiscales cerrados. [2020,2021 Y 2022 años]	Activo Corriente	3.740.432.795	3.524.953.803	4.072.585.006	3.779.323.868	1,70	Cumple
		Pasivo Corriente	2.311.652.335	2.123.777.486	2.250.649.447	2.228.693.089		
2)	Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80].	Pasivo Total	4.621.849.327	5.554.614.909	5.224.491.546	5.133.651.927,3	0,21	Cumple
		Activo Total	5.832.069.437	6.996.157.665	6.721.330.049	6.516.519.050,3		
3)	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital no deberá ser negativo	utilidad o pérdida - Ejercicio	386.034.542	594.201.452	155.185.715	378.473.903	0,06	Cumple
		Capital	6.250.000.000	6.250.000.000	6.250.000.000	6.250.000.000		

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya .S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
b Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales años 2020 al 2022	CUMPLE
c. Formulario 501 para los años 2020 al 2022, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple	NO APLICA
d. Formulario 500 para los años 2020 al 2022, para contribuyentes de IRP/IRE	CUMPLE
e. Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2020 al 2022, para contribuyentes exclusivamente IVA General	NO APLICA

6. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Experiencia Requerida	Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya .S.A.
Demstrar la experiencia en [Venta de chapas de zinc, solicitados en en este proceso] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° 2021-2022-2023 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [Ej.: 2021-2022-2023].	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya .S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. [Copia de contratos con instituciones públicas y/ o privadas de los años 2021-2022- 2023]	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	Comercial – industrial y de Servicios La Paraguaya .S.A.
<ul style="list-style-type: none"> Contar con personal suficiente para el suministro y descarga en sitio de los bienes requeridos. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Contar con transporte ya sea propio o alquilado para el traslado de las chapas hasta el local del Gobierno Departamental de Concepción. 	CUMPLE

Abg. Teresa Diaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador

C.P. Kevin Fabrizio Ferris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador



Abog. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masquec
Miembro del Comité Evaluador



• Declaración jurada de provisión en tiempo y forma de las chapas solicitadas en este proceso.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya .S.A.
• Declaración Jurada de contar con personal suficiente para el suministro y descarga en sitio de los bienes requeridos.	CUMPLE
• Declaración Jurada de contar con transporte ya sea propio o alquilado para el traslado de las chapas hasta el local del Gobierno Departamental de Concepción.	CUMPLE
• Declaración jurada de provisión en tiempo y forma de las chapas solicitadas en este proceso.	CUMPLE
• Declaración Jurada de Contar capacidad de entrega inmediata de las chapas	CUMPLE

8. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: NO APLICA, producto importado, y puesto que hay un solo oferente tampoco se ha solicitado la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional. -

9. MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL: NO APLICA, el llamado es Licitación Menor Cuantía Nacional.

10. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En ese sentido se procede a evaluar las ofertas de las empresas:

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En ese sentido se procede a evaluar las ofertas de las empresas.

En ese sentido, se expone el **CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS ofertados** donde la empresa **Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya .S.A**, cumple con los criterios establecidos en todos los ítems cotizados dentro del margen de la normativa legal vigente, por consiguiente todos los ítems se encuentra para la verificación de las EE.TT.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial unitario	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 25% del referencial	Precio (máximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)
1	30102512-003	Chapa acanalada de 3,05 x 0,90 mts.	Unidad	52.000	52.000	39.000	59.800	SI

11. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La evaluación de las especificaciones técnicas se ha verificado conforme a la planilla de precios presentado por el oferente donde se entiende que cumplen con lo solicitado.-

En resumen, atento al Art 62, inc i) del Decreto 9823/23, en base al análisis del metodo de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se concluye que la firma **Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya .S.A**, Cumple con todos los requerimientos, y será propuesto para la adjudicación.-

12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 55 y 58 del Decreto N° 9823/2023 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN POR TOTAL del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA**

Abg. Teresa Diaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador

C.F. Kevin Fabrizio Ferts Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador

5
GOBERNACION I DEPARTAMENTO
COMITE DE EVALUACION
CONCEPCION
Abog. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador

Abg. Carlos Chamorro Masqued
Miembro del Comité Evaluador

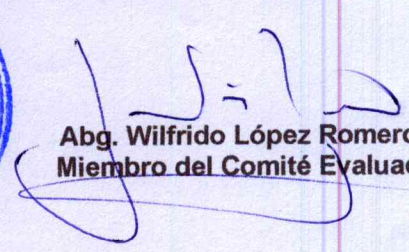



NACIONAL (MCN) N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE CHAPA ZINC" ID 453.169, a la empresa **Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya S.A.**, RUC N°80039498-4, por un monto de Gs. 26.000.000 (Guaraníes veinte y seis millones) con representante legal **GALO CORONEL OVELAR.**

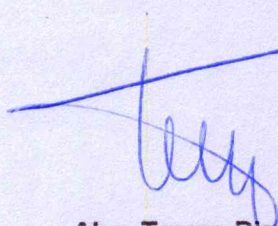
Es Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer de la Señora Gobernadora, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de octubre del año 2024, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

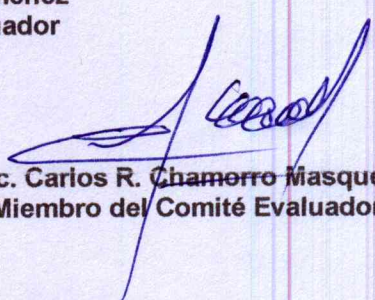

CP Kevin Fabricio Feris
Miembro del Comité Evaluador




Abg. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador


Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador


Abg. Teresa Diaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador


Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Miembro del Comité Evaluador



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"



Carlos A. López c/Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay

CUADRO DE ANALISIS DE OFERTA

"Adquisición de chapa zinc"

ID 453169

COM. INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS LA PARAGUAYA S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio Referencial unitario	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 25% del referencial	Precio (máximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)
1	30102512-003	Chapa acanalada de 3,05 x 0,90 mts.	Unidad	1	52.000	52.000	39.000	59.800	SI

C.P. Kevin Fabrice Ferte Silva
 Miembro del Comité Evaluador



Lic. Francisca Coronel Giménez
 Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqued
 Miembro del Comité Evaluador

Abg. Teresa Diaz Arguello
 Miembro del Comité Evaluador